Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	***50001 23 31 000 2005 20257 00***
DEMANDANTE:	***ANWAR MELO MARTÍNEZ***
DEMANDADO:	***DEPARTAMENTO DEL META y OTROS***
ACCIÓN:	***NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO***

Teniendo en cuenta que, en providencia del 06 de mayo de 2020, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca, se **MODIFICÓ** la sentencia emitida el 28 de marzo de 2017, por este Juzgado, se dispondrá a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia.

De otra parte, se advierte que obra solicitud enviada al correo electrónico institucional de este Despacho el día 21 de abril del año en curso, por parte del apoderado de la parte actora, motivo por el cual, se ordenará que por Secretaría, se imparta el trámite correspondiente a lo solicitado por el referido profesional del derecho, conforme lo normado en el artículo 114 del C.G.P.

Por lo anterior, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en providencia del 06 de mayo de 2020.

SEGUNDO: Por Secretaría, tramítese la solicitud de copias presentada por el apoderado de la parte actora. Déjense las constancias de rigor.

TERCERO: Al tratarse, el presente, de un expediente escritural, que no se encuentra digitalizado ni en la Plataforma Tyba, se informa a las partes, que de requerir consulta física del expediente o copias de piezas procesales, deberán solicitarse a través del correo electrónico j09admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono con servicio de voz **313 729 64 67**, medios de comunicación habilitados por este Despacho.

CUARTO: En firme este proveído, por Secretaría, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado Nº 004 de fecha 4 MAY 2021 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 7:30 a.m.

ANGELA BOGOTÁ BARBOSA

Secretaria